



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 159 -2022-MDI

Independencia, 31 de mayo de 2022.

VISTO: El Memorandum N° 066-2022-MDI/A: Modificación de la Resolución de Alcaldía N° 270-2021-MDI, presentado por el despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tienen la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de acuerdo con el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde, dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el Artículo 39° de la citada Ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 270-2021-MDI, de fecha 28 de septiembre de 2021, se APROBÓ la delegación de facultades administrativas y resolutorias a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, a fin de que los procedimientos administrativos se adecúen a las necesidades de simplificación administrativa, para un desempeño eficiente y eficaz en la administración municipal;

Que, con Memorandum N° 066-2022-MDI/A, de fecha 30 de mayo de 2022, el despacho de Alcaldía ha dispuesto la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 270-2021-MDI, de fecha 28 de septiembre de 2021, sobre delegación de facultades a la Gerencia Municipal en el ítem 1.2 en materia administrativa y de gestión, literal i); y, literal b) sobre delegación de facultades en el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural;

Que, dicha modificación tiene como objeto precisar mejor la delegación de facultades a fin de no generar dudas al momento de resolver; por lo que, en ese extremo, resulta procedente emitir el acto resolutorio correspondiente, disponiendo las precisiones efectuadas;

Que, el numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde delegar atribuciones administrativas, texto concordante con los artículos 27° y 39° parte in fine de la acotada Ley, cuando señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad de la Gerencia Municipal y otras Gerencias conforme a sus competencias;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 159 -2022-MDI



En merito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con las visas de la Secretaría General, Asesoría Jurídica, Desarrollo Urbano y Rural y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 270-2021-MDI, de fecha 28 de septiembre de 2021, sobre delegación de facultades a la Gerencia Municipal, en el ítem 1.2, literal i), debiendo quedar como sigue:

DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA GERENCIA MUNICIPAL:

(...)

1.2.- En Materia Administrativa y de Gestión:

(...)

- 
- i) **Aprobación de los planes de trabajo, planes de acción y planes de actividad propuestas por las gerencias, que no sean metas pertenecientes al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.**



ARTÍCULO 2°.- INCORPORAR en la Resolución de Alcaldía N° 270-2021-MDI, de fecha 28 de septiembre de 2021, sobre delegación de facultades a la Gerencia Municipal, en el ítem 1.2 En materia administrativa y de gestión, el literal o), debiendo quedar de la siguiente manera:

DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA GERENCIA MUNICIPAL:

(...)

1.2.- En Materia Administrativa y de Gestión:

(...)

- 
- o) **Aprobar y suscribir liquidaciones de Proyectos de Inversión Pública, liquidación técnica y financiera de obra y consultoría de su competencia, previo informe y conformidad del área usuaria.**

ARTÍCULO 3°.- SUPRIMIR de la Resolución N° 270-2021-MDI, de fecha 28 de septiembre de 2021, el literal b) del título de delegación de facultades en el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.

ARTÍCULO 4°.- RATIFICAR en todos sus extremos las demás disposiciones establecidas en la Resolución de Alcaldía N° 270-2021-MDI, de fecha 28 de septiembre de 2021.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 159 -2022-MDI

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás Gerencias que correspondan lo dispuesto por la presente Resolución; **ENCARGANDO** además, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, su publicación en el portal web de la institución, para lo cual se le remitirá una copia de la resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

RCGC-A(p)/anvm.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Ing. Rafael Camilo González Caururo
ALCALDE (P)